

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15122-19-0886-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 886

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	277,139.2
Muestra Auditada	277,139.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 12,021,680.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de México para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, que ascendieron a 277,139.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con normas generales de control interno que permitan la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo. Cuenta con un código de ética y de conducta de los servidores públicos. Dispuso de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con evidencia del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de un plan de desarrollo municipal en el que se establecen los objetivos y metas estratégicas, se disponen de indicadores y parámetros para medir su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No presentó evidencia de contar con algún lineamiento para la administración de riesgos de corrupción y para la revisión periódica de las áreas susceptibles a actos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Informa periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispone de un plan de recuperación de desastres en materia de tecnologías de la información, asociado al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Evaluó el cumplimiento de sus objetivos, y de las problemáticas detectadas estableció un programa de acciones y seguimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No presentó evidencia de que realizó auditorías internas y externas, ni estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

2021-D-15122-19-0886-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones por 277,139.2 miles de pesos, de los cuales 211,760.0 miles de pesos le fueron transferidos para su ejecución a la cuenta bancaria productiva contratada para el manejo de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y le fueron retenidos 65,379.2 miles de pesos que se

afectaron como garantía de cumplimiento de las obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales; no obstante se observó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo no fue específica para manejar dichos recursos, ya que se realizaron transferencias electrónicas en los meses de junio a noviembre de 2021 por un total de 28,818.4 miles de pesos a otra cuenta bancaria del municipio, los cuales se reintegraron en su totalidad a la cuenta bancaria de los recursos del fondo; sin embargo, no se reintegraron los rendimientos financieros generados que ascendieron a 0.6 miles de pesos.

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 554.00 pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de los rendimientos financieros generados por los traspasos a otras cuentas bancarias que consiste en la línea de captura y el registro de pago; asimismo, la Contraloría Interna Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. VCHS/CM/MEM/042/2022, por lo que se solventa lo observado.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, se verificó que los registros se encuentran respaldados con la documentación original con la que se cuenta que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos (excepto por lo señalado en el resultado 12 de este informe), dicha documentación cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la revisión de una muestra de 178 comprobantes fiscales digitales por internet que representan el 92.7% del total en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet”, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; igualmente, se verificó que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las acciones por realizar, el costo de cada una y sus beneficiarios e informó trimestralmente y al término del ejercicio fiscal, los avances del ejercicio de los recursos, y los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, publicó en su página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y los remitió al Gobierno del estado de México en tiempo y forma; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

6. Al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se le asignaron recursos por 277,139.2 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de los cuales 65,379.2 miles de pesos le fueron retenidos como garantía de cumplimiento de las obligaciones de pago por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales y recibió para su ejecución 211,760.0 miles de pesos, los que generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 4.5 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles a esa fecha fueron de 277,143.7 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 277,144.5 miles de pesos. De lo anterior, se constató que al 31 de diciembre de 2021, comprometió, devengó y pagó recursos del fondo por 277,143.7 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos disponibles, sin que dicha cifra se hubiera modificado para el 31 de marzo de 2022, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	10	169,303.7	169,303.7	169,303.7	61.1		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	1	65,379.2	65,379.2	65,379.2	23.6		
Obligaciones financieras	2	23,844.3	23,844.3	23,844.3	8.6		
Satisfacción de sus requerimientos	2	18,616.5	18,616.5	18,616.5	6.7		
Totales (A)	15	277,143.7	277,143.7	277,143.7	100.0		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				0.8	0.0	0.8	0.0
Totales (B)		0.0	0.0	0.8	0.0	0.8	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)	15	277,143.7	277,143.7	277,144.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se verificó que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se destinaron 169,303.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 61.1% del importe total disponible.

Asimismo, se determinó que el municipio ejerció el 100.0% de los recursos asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los rendimientos financieros generados en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 por 0.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, destinó recursos del fondo por 65,379.2 miles de pesos como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales; sin embargo, no fue presentada la documentación justificativa de los pagos que acredite que antes de la afectación de los recursos del fondo, se contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del estado de México y que el adeudo correspondiente tuviera una antigüedad mayor de noventa días.

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa que acredita la procedencia de haber destinado

los recursos del fondo por 65,379,246.00 pesos como retención para cubrir las obligaciones de pago por concepto de agua y descarga de aguas residuales, con lo que se constató que se contó con la solicitud previa y que el adeudo tuvo una antigüedad mayor de noventa días, con lo que se solventa lo observado.

8. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 5,726.2 miles de pesos para la reestructuración del financiamiento y obligaciones a largo plazo (deuda pública), contraída con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el ejercicio fiscal de 2014 y se acreditó que dicha obligación estuvo inscrita en el Registro Público Único.

9. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 18,118.1 miles de pesos, para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), los cuales se encontraban debidamente registrados en la contabilidad del municipio, fueron previstos en su presupuesto, corresponden a compromisos efectivamente contraídos y devengados y se destinaron a los fines del fondo.

Obra Pública

10. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, adjudicó nueve acciones en el rubro de adquisiciones y servicios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 22,655.2 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos destinados a dicho rubro; de dichos contratos, uno se adjudicó de manera directa por un importe de 500.0 miles de pesos, cinco por licitación pública por un importe de 20,520.3 miles de pesos, suscribió dos convenios de colaboración con dependencias de la Administración Pública Estatal correspondientes a los conceptos “Curso de formación inicial aspirantes, formación inicial de elementos en activo, competencias básicas de la función policial y evaluación de competencias básicas” y “Evaluaciones de Control de Confianza, de los elementos de Seguridad Pública Municipal” por un total de 1,456.5 miles de pesos y realizó una solicitud a la Secretaría de Seguridad del Estado de México para la adquisición de municiones ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por un monto de 178.4 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

12. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, ejecutó ocho acciones en el rubro de adquisiciones y servicios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 22,476.8 miles de pesos, las cuales cumplieron con la normativa aplicable, ya que los bienes fueron entregados y los servicios fueron realizados de conformidad con lo establecido en el contrato y los convenios de colaboración; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran resguardados y en operación y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato; no obstante, en el caso de la solicitud realizada a la Secretaría de Seguridad del Estado de México para la adquisición de municiones por medio de la SEDENA, por un monto de 178.4 miles de pesos, el municipio no presentó la evidencia documental de la recepción de dichos bienes ni de la que compruebe el gasto (factura).

2021-D-15122-19-0886-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 178,441.60 pesos (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 60/100 M.N.), por concepto de no presentar la evidencia documental de la recepción de las municiones que se solicitaron a la Secretaría de la Defensa Nacional por medio de la Secretaría de Seguridad del Estado de México ni la documentación que compruebe el gasto (factura).

13. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por 22,655.2 miles de pesos, para la realización de las nueve acciones de adquisiciones y servicios; dichos pagos corresponden a los bienes y servicios prestados y se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contrato, convenios de colaboración, facturas, constancias de cursos y actas de entrega- recepción (excepto por lo señalado en el resultado 12 de este informe).

Servicios Personales

14. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 146,648.5 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, los cuales están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes, y con el análisis a éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 30 expedientes de su personal, se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente, y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

15. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

Verificación Física

16. No se realizaron visitas de verificación física para las acciones de adquisiciones y servicios realizadas por el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, ya que con base en los procedimientos de revisión documental, se logró obtener evidencia de que dichas acciones cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 178,995.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 554.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 178,441.60 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 277,139.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, infringió la normativa aplicable, principalmente en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que no presentó la documentación justificativa por 65,379.2 miles de pesos que acredite que antes de la afectación de los recursos del fondo como garantía de cumplimiento, se contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del estado de México y que tuviera una antigüedad mayor de noventa días; por los rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos que se dejaron de obtener por la disposición de recursos del fondo que fueron transferidos a otras cuentas bancarias del municipio, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera de los tiempos establecidos en la normativa, y por no presentar la evidencia de la recepción de las municiones que fueron solicitadas por el municipio a la Secretaría de la Defensa Nacional por medio de la Secretaría de Seguridad del Estado de México ni de la documentación que compruebe el gasto (factura) por un monto de 178.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 178.4 miles de pesos, que representa el 0.1% de los recursos transferidos; dos observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y dos observaciones derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

Por otra parte, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad al Gobierno del estado de México los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos, las cifras fueron

congruentes con las generadas de su información financiera y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de manera razonable, ya que el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, destinó el 23.6% a pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, el 6.7% a la satisfacción de sus requerimientos, el 61.1% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el 8.6% al pago de obligaciones financieras; dichos conceptos de gasto corresponden a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FORTAMUNDF, excepto por los incumplimientos señalados en este informe, que no permiten mejorar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número VCHS/TM/RC/09/0856/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y la documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1 y 12 se consideran como no atendidos.



Análisis 19-Oct-27



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VCHS/TM/RC/09/0856/2022

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)
PRESENTE:



Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y con relación a al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) (AEGF) número 002/CP2021 referente a la auditoría número 886/2021 de fecha 20 de septiembre de 2022, específicamente en el segundo párrafo de resultados, en donde se asigna un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de protocolización del Acta que se menciona, para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte se estime pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, al respecto me permito enviar de manera física debidamente certificado el acuerdo donde la Contraloría Municipal de Valle de Chalco Solidaridad dará el seguimiento correspondiente a las observaciones plasmadas a las debilidades que fueron detectadas por esa Auditoría Superior de la Federación en el Control Interno, así mismo se envía en medio magnético CD debidamente certificado la solventación a las observaciones con número: 2 y 12 detalladas en la cédulas de resultados finales, con el objeto de subsanar dichas observaciones y dar por concluido los trabajos de la auditoría realizada a los recursos del FORTMUNDF de la Cuenta Pública 2021.

A694

Sin más por el momento quedo de Usted ante cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



C.C.P. ARCHIVO



Av. Alfredo Del Mazo esquina Tezozómoc, sin número, Colonia Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610 Tel. 55 5971 1177, 55 5971 1162 y 55 5971 1164.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42, párrafo primero, 69, párrafo cuarto y 70, fracción I.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Bando Municipal 2021 del H Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México: artículos 72 y 74.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.